



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA

ADICION No. 001 DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL CONTRATO No. 95-7-20156-26 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ Y LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S., CUYO OBJETO ES EL “PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) TUNJA”

Entre los suscritos, de una parte la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ, quien actúa a través de la señora Coronel **CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía Número **52.218.536** expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de **LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ**, en su calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Orden Administrativa de Personal N° **26-189** de fecha **08 de julio del año 2026** procedente de la Dirección General de la Policía Nacional y en virtud de la delegación conferida mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 de fecha 09 de junio del año 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, *“Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”*, quien en adelante se denominará la POLICÍA, para efectos de este Contrato será el contratante, por una parte, y por la otra, el contratista **GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S.**, identificada con el NIT. No. **826.003.482 - 7** quien en su representación legal se encuentra el señor **RAUL GUILLERMO LOPEZ BECERRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.164.082** Expedida en Tunja - Boyacá, y considerando:

- a) Que las partes suscribieron el contrato número **95-7-20156-26** de fecha 27 de abril de 2026, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) TUNJA”**, por un valor total de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.721.543,00)** conforme al ítem **“VALOR CONTRACTUAL”** con un plazo de ejecución hasta el día 30 de septiembre del año 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra conforme al ítem **“PLAZO DE EJECUCION”** del contrato N° **95-7-20156-26**.
- b) Que, el contrato número **95-7-20156-26** inicio su ejecución acorde al comunicado oficial No GS-2026-106105-DEBOY de fecha 29 de abril de 2026 suscrita por el comandante Policía Metropolitana de Tunja, el cual se indicó que el contrato iniciaba el 01 de mayo de 2026.
- c) Que, mediante comunicado oficial GS-2026-106097-DEBOY de fecha 29 de abril de 2026, se notificó como supervisor del contrato, al cargo SM – 106 Enfermero(a) jefe del ESTABLECIMIENTO DE Sanidad Policial Complementario Tunja o quien haga sus veces.
- d) Que, mediante Comunicado Oficial GS-2026-173872-DEBOY de fecha 21 de julio de 2026, el supervisor del contrato SM – 106 Enfermero(a) jefe del ESTABLECIMIENTO DE Sanidad Policial Complementario Tunja, solicita la expedición del Plan de compras para la adición de recursos al contrato No **95-7-20156-26**.

CONTINUACIÓN ADICION No. 001 DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL CONTRATO No. 95-7-20156-26 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ Y LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) TUNJA"

e) Que, el responsable de planeación de la UPRES Tipo B – Boyacá, expidió el certificado plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 478 de fecha 22/07/2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00) para la vigencia 2026 para el contrato No **95-7-20156-26**.

f) Que, mediante Comunicado Oficial GS-2026-175032-DEBOY de fecha 22 de julio de 2026, el analista de contrato de la UPRES Tipo B Boyacá, solicita al responsable de presupuesto de la UPRES Tipo B Boyacá la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición de recursos al contrato No **95-7-20156-26**.

g) Que, mediante Comunicado Oficial GS-2026-175322-DEBOY de fecha 23 de julio de 2026, el supervisor del contrato SM – 106 Enfermero(a) jefe del ESTABLECIMIENTO DE Sanidad Policial Complementario Tunja, solicita al contratista concepto de viabilidad adición presupuestal al contrato No **95-7-20156-26**, de la siguiente manera:

"Asunto: Autorización adición presupuestal al contrato de lavandería No 95-7-20156-26

*Respetuosamente me permito solicitar a usted, la viabilidad de adición en recursos por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 5000.000,00), al contrato No 95-7-20156-26 cuyo objeto contractual es el **PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERIA, DESINFECCION, PLANCHADO, RECOLECCION, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO.**" El cual tiene un plazo de ejecución del 1 de mayo de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 por un valor de \$ 10.721.543.00.*

Esta solicitud obedece a que los recursos inicialmente asignados se encuentran próximos agotarse, por consiguiente, con el fin de evitar que el servicio se paralice, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, debe garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades contratadas hasta el cumplimiento total del objeto contractual.

Lo anterior de acuerdo al inciso segundo del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"

Lo anterior con el fin de tener la viabilidad y proceder con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente"...

h) Que, mediante escrito de fecha 23 de julio del año 2026 el contratista **GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S.**, identificada con el NIT. No. **826.003.482 - 7** quien en su representación legal se encuentra el señor **RAUL GUILLERMO LOPEZ BECERRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.164.082** Expedida en Tunja - Boyacá, da respuesta al supervisor del contrato de la solicitud de viabilidad, de la siguiente manera:

"Ref.: Autorización adición presupuestal al contrato de lavandería No 95-7-20156-26

Cordial saludo,

*Atendiendo a su solicitud, me permito informarles que como representante legal de Grupo Empresarial Vinculamos acepto se realice adición en recursos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) al contrato No 95-7-20156-26 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLÍNICA REGIONAL DE TUNJA,***

CONTINUACIÓN ADICION No. 001 DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL CONTRATO No. 95-7-20156-26 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ Y LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) TUNJA"

Lo anterior tiene como finalidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la atención oportuna de las necesidades de la entidad contratante.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información o trámite adicional que se requiera.

Atentamente,"...

i) Que, mediante Comunicado Oficial GS-2026-175537-DEBOY de fecha 23 de julio de 2026, el supervisor del contrato SM – 106 Enfermero(a) jefe del ESTABLECIMIENTO DE Sanidad Policial Complementario Tunja, solicita a mi coronel, autorización de adición de recursos al contrato No. **95-7-20156-26**, de la siguiente manera:

"Asunto: Solicitud autorización adición de recursos al contrato número de contrato No 95-7-20156-26

En atención al contrato No. 95-7-20156-26, cuyo objeto es el "PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERIA, DESINFECCION, PLANCHADO, RECOLECCION , DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO" respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad y viabilidad de autorizar la adición de recursos, por un valor CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 5.000.000,00), para la vigencia 2026, los cuales fueron amparados y asignados mediante certificado plan de compras número 478 e fecha 22 de julio de 2026, con base en lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento 50% de su valor inicial. Lo anterior con el fin de continuar con la prestación del servicio contratado, teniendo en cuenta la siguiente información, así:

Plazo de ejecución del 1 de mayo de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 por un valor de \$ 10.721.543.00

CONTRATO No.	VALOR INICIAL	SALDO POR EJECUTAR	FECHA DE EJECUCIO N INICIAL	PORCENTA JE DE EJECUCION	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR ADICION	TIEMPO DE ADICION	VALOR TOTAL
95-7-20156-26	\$10.721.543,00	\$ 4.721.442,98	1/05/2026 AL 30/09/2026	55,96%	\$ 3.000.050,01	\$ 5.000.000,00	1/05/2026 AL 30/09/2026	\$ 15.721.543,00

En mi calidad de supervisor del contrato es viable realizar la adición presupuestal, en concordancia con las necesidades del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ESPCO, Requeridas en el contrato principal, de manera similar sustentado en el cumplimiento a cabalidad con el objeto contractual por parte de GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S como representante legal RAUL GUILLERMO LOPEZ BECERRA y de acuerdo a los informes de supervisión y recibidos a satisfacción que reposan en la carpeta física del proceso, y en la plataforma electrónica Colombia compra eficiente SECOP II.

Esta solicitud obedece a que los recursos inicialmente asignados se encuentran próximos agotarse, por consiguiente, con el fin de evitar que el servicio se paralice, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, debe garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades contratadas hasta el cumplimiento total del objeto contractual. Se informa al señor ordenador del gasto, que se realizado comunicado oficial GS-175322-DEBOY de fecha 23 de julio del año



CONTINUACIÓN ADICION No. 001 DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL CONTRATO No. 95-7-20156-26 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ Y LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) TUNJA"

2026, solicitando al contratista la viabilidad de adición de recursos, quien por medio de escrito de fecha 23 de julio de 2026 respondió que emitía viabilidad

Atentamente,

j) Que, verificando la trazabilidad por medio del GEPOL se evidencia que el señor ordenador del gasto da respuesta de la siguiente manera: *"verificar si se ajusta y adelantar los trámites pertinentes en el marco del procedimiento establecido"* al comunicado oficial GS-2026-175537-DEBOY de fecha 23 de julio de 2026, por medio del cual el supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto autorización de adición de recursos al contrato No. **95-7-20156-26**.

k) Que, de acuerdo a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 42826 de fecha 24/07/2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00) para la vigencia 2026, el responsable de Presupuesto de la UPRES Tipo B BOYACA, Certifica que existe apropiación y disponibilidad presupuestal para la adición de recursos al contrato No. **95-7-20156-26**.

l) Que, la Policía Metropolitana de Tunja - la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, regirá su actuar acorde a lo reglado ante la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código Civil y la Resolución No.00090 de 2018, por lo cual las partes están facultadas para suscribir la Modificación al Contrato Principal número **95-7-20156-26**.

m) Que, la Policía Metropolitana de Tunja de acuerdo a lo expuesto anteriormente considera procedente la modificación que consiste en realizar la adición de recursos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00) al contrato número **95-7-20156-26**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO – MODIFICAR EL ITEM – “VALOR CONTRACTUAL” Teniendo en cuenta con las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá requeridas en el contrato principal, en pro de buscar garantizar la continuidad del servicio de: ***“PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERIA , DESINFECCION, PLANCHADO, RECOLECCION , DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO”***; la Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S.**, identificada con el NIT. No. **826.003.482 - 7**, para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato se adiciona en un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000,00)** para la vigencia 2026, de acuerdo a la disponibilidad de recursos asignado según certificado del plan de compras No. 478 de fecha 22 de julio de 2026, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial; quedando el contrato No. **95-7-20156-26** por un valor total de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 15.721.543,00)**

SEGUNDO – El CONTRATISTA informará a la Compañía Aseguradora en donde suscribió la Garantía Única, sobre el contenido de la presente adición No. 001 del contrato No. **95-7-20156-26**, con el fin de realizar los anexos de las garantías, publicarlas en el SECOP II y posteriormente ser aprobado por la ordenación del gasto.

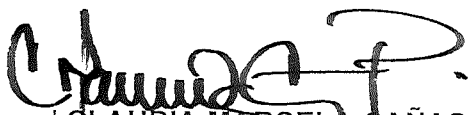
CONTINUACIÓN ADICION No. 001 DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL CONTRATO No. 95-7-20156-26 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ Y LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) TUNJA"

TERCERO – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO NÚMERO 95-7-20156-26 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

CUARTO – PERFECCIONAMIENTO: La presente adición No 001 se perfeccionará una vez firmado por las partes intervinientes.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Tunja, el 03 AGO 2026.

CONTRATANTE


Coronel CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

CONTRATISTA


RAUL GUILLERMO LOPEZ BECERRA
C.C. N° 7.164.082 Expedida en Tunja - Boyacá
GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S.
NIT. No. 826.003.482 - 7

Elaboró: CPS 4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez / Abogado de contratos, UPRES Tipo B Boyacá
Revisó: SI. Eduar Bustos Guerrero / Responsable Seguimiento contractual UPRES Tipo B Boyacá
Revisó: SI. Helio Piratoba Sarmiento / Jefe de contratos Policía Metropolitana de Tunja (E)
Revisó: MY Cesar Giomar Galván Guerrero/ Jefe administrativo Policía Metropolitana de Tunja (E)
Revisó: MY Iván David Contreras Salamanca / Jefe Unidad Prestadora de salud Tipo B Boyacá (E)
Revisó: MY Adriana Del Pilar Pérez Baracaldo / Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
Revisó: CR. Claudia Marcela Cañas Peña / Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja

Fecha de Elaboración: 24 / 07 /2026
C:\Users\CESAR.MONTENEGRO\Documents\Abogado 2026\PN METUN MIC 009 2026 – LAVANDERIA

Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Teléfono PBX 7458626 Ext 7011
deboy.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA